



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8685

BUENOS AIRES, 22 DIC 2011

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-18843-11-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma EXSA S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción de la Bioquímica Señora GRACIELA LILIANA CARUEZO, Matrícula Profesional Nro.3792, como Directora Técnica de la firma EXSA



DISPOSICIÓN N° **8 6 8 5**

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

S.R.L., con domicilio en la Avenida Juan B. Justo Nro.2780, 5º.piso, departamento "C",
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 20 de Octubre de 2011.

ARTICULO 2º- Inscríbase a la Farmacéutica Señora LILIANA EDITH PARODI, Matrícula
Provincial Nro.9357, como Directora Técnica de la firma EXSA S.R.L., con domicilio en el
artículo precedente, a partir del 20 de Octubre de 2011.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de
Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente
Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de
Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-18843-11-1

DISPOSICION Nro.

8 6 8 5

hf
mf


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.